

ALCALDIA MUNICIPAL DE INZA-CAUCA

NIT 800004741-1

RESOLUCION DE APERTURA.

Código: F-SAG-35

Versión: 01 Fecha: 21/05/2013

Página 1 de 3

RESOLUCION NÚMERO 086 DEL 10 DE MARZO DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No 01 DE 2018 QUE TIENE POR OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA POTRERITO, RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ, MUNICIPIO DE INZÁ – CAUCA; 2. CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA PISIMBALÁ, RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ, MUNICIPIO DE INZÁ – CAUCA; Y 3. CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA VILLA DEL PRADO, RESGUARDO INDÍGENA DE YAQUIVÁ. MUNICIPIO DE INZÁ – CAUCA

El alcalde municipal de Inzá, en uso de sus atribuciones constitucionales, y legales, en especial las conferidas por la Ley, 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y decreto único reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al estudio de conveniencia de que trata el decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, presentado por la secretaria de planeación del municipio de Inzá, se requiere contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA POTRERITO, RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ, MUNICIPIO DE INZÁ – CAUCA; 2. CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA PISIMBALÁ, RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ, MUNICIPIO DE INZÁ – CAUCA; Y 3. CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA VILLA DEL PRADO, RESGUARDO INDÍGENA DE YAQUIVÁ, MUNICIPIO DE INZÁ – CAUCA

Que la secretaría de planeación municipal realizo los estudios previos y la justificación de la necesidad determinando que el valor del presente contrato asciende a la suma de Ciento treinta y seis millones setecientos treinta y nueve mil setecientos veintinueve PESOS M/CTE. (\$ 136.739.729) moneda legal, imputados a la siguiente Disponibilidad Presupuestal, para la vigencia 2018:



ALCALDIA MUNICIPAL DE INZA-CAUCA

NIT 800004741-1

Código: F-SAG-35

Versión: 01 Fecha: 21/05/2013

Página 2 de 3

RESOLUCION DE APERTURA.

CDP No.	RUBRO	FECHA	GASTO	VALOR
6	2.3.15.01.01.01.51.01.05.02	de 2017 –	"INTERVENTORÍA EN LA VEREDA VILLA DEL PRADO, RESGUARDO DE YAQUIVÁ, MUNICIPIO DE INZA, CAUCA,	
8	2.3.15.01.01.01.51.01.06.02	11 de diciembre	"INTERVENTORÍA EN LA VEREDA DE POTRERITO, RESGUARDO DE SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ, MUNICIPIO DE INZA, CAUCA	
10	2.3.15.01.01.01.51.01.07.02		"INTERVENTORÍA EN LA VEREDA DE PISIMBALÁ, RESGUARDO DE SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ, MUNICIPIO DE INZA, CAUCA	
TOTAL				\$136.739.729

Que previo a este acto administrativo la entidad inicio el tramite contractual a través del secop y corresponde a la misma iniciar formalmente el presente proceso concursal definido como Concurso de Meritos, para lo cual ya se cuenta con todos los requisitos anteriores, como son la correspondiente disponibilidad presupuestal, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones el cual será respaldado por el presente acto de manera definitiva.

Con base en lo anterior.

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura formal del proceso de Concurso de Méritos Abierto No 01 de 2018 para contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA POTRERITO, RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ, MUNICIPIO DE INZÁ – CAUCA; 2. CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA PISIMBALÁ, RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ, MUNICIPIO DE INZÁ – CAUCA; Y 3. CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA VILLA DEL PRADO, RESGUARDO INDÍGENA DE YAQUIVÁ, MUNICIPIO DE INZÁ – CAUCA de conformidad con las condiciones referidas en los estudios previos y en los pliegos definitivos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE INZA-CAUCA

NIT 800004741-1

RESOLUCION DE APERTURA.

Código: F-SAG-35

Versión: 01 Fecha: 21/05/2013

Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: acoger como pliegos definitivos los adjuntos al presente acto administrativo el cual hacen parte integral del mismo en todas sus partes, y será además de los preceptos legales, las reglas de juego para la selección del futuro contratista en el presente proceso.

ARTÍCULO TERCERO: ordenar el inicio del presente proceso mediante la publicación en el SECOP con el fin de garantizar el principio de publicidad y de libre concurrencia, el cual incluirá el cronograma que determina las fechas en las cuales los oferentes deberán realizar los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto procede el recurso de reposición dentro del término legal establecido.

PIBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Inza Cauca A los (10) días del mes de marzo de 2018.

Original firmado

GELMIS CHATE RIVERA Alcalde Municipal